



CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS

“Remodelación y mejoramiento de la Plazoleta del Yacaré, Plaza Villa Vuelta del Ombú o Plaza Ing. Horacio O. Albano”



CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS

“Remodelación y mejoramiento de la Plazoleta del Yacaré, Plaza Villa Vuelta del Ombú o Plaza Ing. Horacio O. Albano”

PROMOTOR:

MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR VIRASORO, CTES.

ORGANIZADORES:

DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y ARQUITECTURA URBANA.

COLABORADOR:

CONSEJO DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES - CPIAyA.



COMISION ASESORA DEL CONCURSO

Lic. Emiliano Fernández Recalde;

Dr. Darío González;

Arq. Daiana Belén Domínguez.

JURADOS

- 1 JURADO POR PARTE DEL GOBIERNO;
- 1 JURADO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GDOR. VIRASORO;
- 1 JURADO POR PARTE DEL CPIAyA;
- 1 PROFESIONAL MATRICULADO EN EL CPIAyA INVITADO DE LA CIUDAD DE VIRASORO.

Se implementará una votación popular no vinculante mediante redes sociales.

CALENDARIO DEL CONCURSO

- Fecha de llamado a concurso: 21 de enero del 2022.
- Fecha de entrega de las propuestas: 2 de marzo de 2022.
Recepción de los trabajos: en el horario de 8:00hs a 12:00hs en la Sede Central de Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes, Calle Rioja 1240 de la ciudad de Corrientes y en las Delegaciones CPIAyA del interior de la Provincia.
- Fecha de Emisión del fallo: 7 de marzo de 2022 (Hora a confirmar).

Fechas de consultas e informes del Asesor:

- Las preguntas realizadas hasta el día 31 de enero de 2022, serán respondidas el 2 de febrero de 2022.
- Las formuladas hasta el 21 de febrero del 2022, serán respondidas el día 23 de febrero de 2022.

FECHA LIMITE DE ADQUISICIÓN DE LAS BASES: 31 de enero de 2022, hasta las 12.00hs.

COSTO DE LAS BASES: \$600,00 (Seiscientos pesos con 00/100 centavos).



INDICE

INTRODUCCIÓN:.....	6
OBJETIVOS GENERALES:	9
OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....	9
UBICACIÓN:	10
COSTO DE OBRA:.....	10
CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS IDEAS PROGRAMA DE NECESIDADES:	10
CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS IDEAS PROGRAMA DE NECESIDADES:	11
REGLAMENTO DEL CONCURSO:	14
LLAMADO A CONCURSO	14
BASES: QUE RIGEN EL CONCURSO	14
CARÁCTER DEL CONCURSO:	14
DE LOS PARTICIPANTES:	15
Obligaciones de los participantes	15
Condiciones que deben reunir los participantes	15
Reclamo de los participantes	15
Declaración de los participantes	15
Anonimato.....	15
Registro	15
Consultas	16
Inhabilitación.....	16
JURADO:	16
Constitución del Jurado.....	16
Emisión del fallo	16
Deberes y atribuciones.....	16
Convocatoria y Sede.....	17
Asesores del Jurado.....	17
Premios Desiertos	17
Inapelabilidad del fallo	17
Apertura de Sobres	17



Invalidación	17
Acta Final	18
NORMAS DE PRESENTACIÓN:	18
Elementos constitutivos	18
Normas de Formato, Representación y Diagramación	19
Recepción de los trabajos	19
Obligaciones y Derechos del PROMOTOR:.....	22
Premios.....	22
ANEXOS.	23



INTRODUCCIÓN:

LA CIUDAD DE GDOR. VIRASORO

Gobernador Virasoro es una localidad de la provincia argentina de Corrientes ubicada al oeste de la misma, en el departamento de Santo Tome. Posee una superficie de 1.986km², representando un 28% de la superficie de este departamento, el cual a su vez representa una superficie del 8% de la Provincia de Corrientes.

Fundada sobre las bases de una estancia ganadera denominada “VUELTA DEL OMBÚ”, topónimo que se mantenía desde la época de la Campaña de Jesús (Jesuitas), que se encontraba en el denominado Camino Real que unía los puertos Hormiguero (actualmente Santo Tome) sobre el río Uruguay, con Trinchera San José (actualmente Posadas), sobre el Paraná.

Por esta ruta transitaban paraguayos y brasileños, consistiendo la mayor parte de las mercancías en miel de caña, tabaco, mandioca y, sobre todo, yerba mate.

Hacia 1918 ya se había instalado la primera escuela, a la cual se suman en 1922 la comisaría, el juzgado de paz, la comisión de fomento y el registro civil.

El nombre oficial de **Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro** es asignado el 23 de septiembre de 1923, por Ley N°541.

En aquel tiempo la actividad productiva del pueblo y de la región se centraba casi exclusivamente en la ganadería. No obstante, y merced al pionero Víctor Navajas Centeno, hacia 1924 se inician las primeras explotaciones agrícolas, especialmente de yerba mate. A pesar de las dificultades, en pocos años instaló la industria de elaboración de este producto, que se comercializó inicialmente con la marca “Las Marías”, para pasar a llamarse luego “Taragui”.

En la actualidad esta ciudad se caracteriza por un gran movimiento comercial y por la importante cantidad de empresas yerbateras, forestales y ganaderas que se han establecido.

Todo esto, junto a la importante actividad cultural y educativa, han hecho de Gobernador Virasoro la localidad de mayor desarrollo económico y poblacional de la provincia de Corrientes, de acuerdo con los tres últimos censos Nacionales.

TRAZADO URBANO

Virasoro no posee un trazado urbano planeado, ya que fue creciendo a medida del tiempo sin ningún tipo de control. Por lo tanto, en su plano se puede notar que las primeras manzanas loteadas siguen una forma de plano ortogonal, pero luego se puede



distinguir que la zona urbanizada se extendió siguiendo la Ruta Nacional N°14, por lo tanto, la forma del plano en esa parte de la ciudad es lineal.

Es por ello que se considera que la planificación es un instrumento que permitirá reducir la incertidumbre de quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones estratégicas.

El proceso de globalización plantea nuevos e importantes desafíos a la ciudad. Los procesos de democratización política y de reforma del estado junto a las crecientes demandas de la ciudadanía obligan a construir un nuevo escenario para el diseño y la aplicación de las políticas públicas.

Por ende, los proyectos de urbanización se tornan cada vez más importantes para encauzar el crecimiento de una forma ordenada, racional y planificada, dotando de infraestructura de calidad para mejorar sustancialmente la vida de los habitantes.

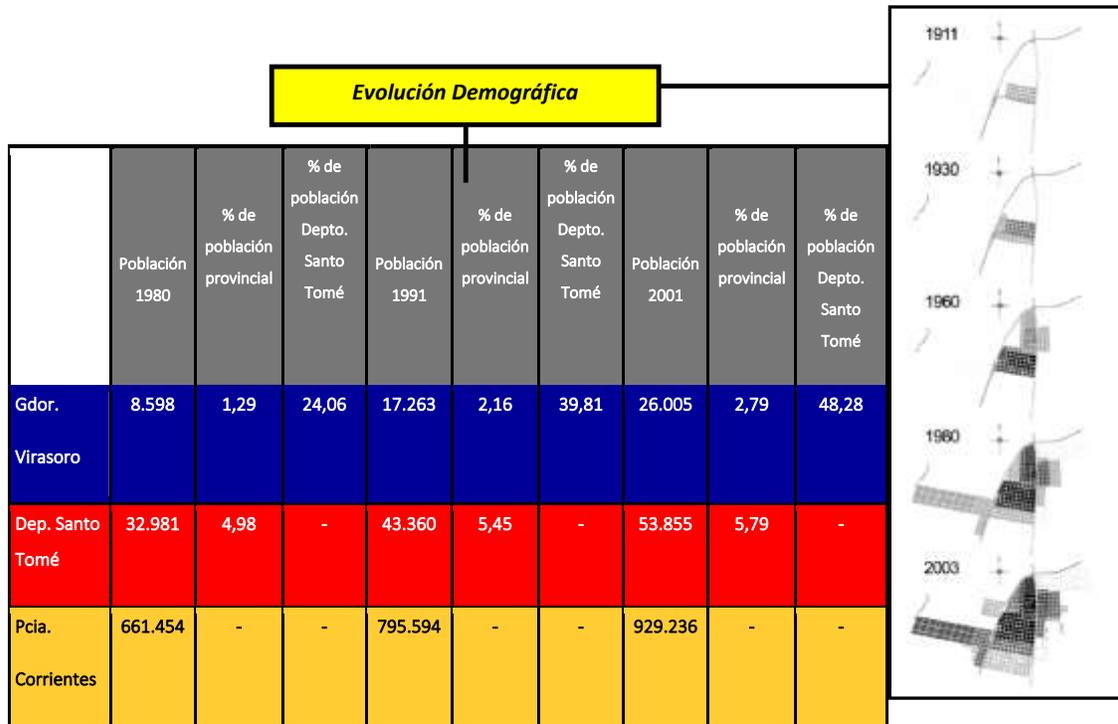
DEMOGRAFIA

La ciudad cuenta actualmente con una población que supera los 45.000 habitantes, repartidos un 89% en la zona urbana y el 11% restante en la zona rural. Si tenemos en cuenta su superficie total, los datos indican una densidad poblacional de 16,06 hab./km².

La explosión demográfica que tuvo la ciudad desde la década del 70 a la fecha, en la que Virasoro experimentó una duplicación de su población censo tras censo: pasando de 4.000 habitantes a principios de 1970 a las de 45.000 con los que cuenta actualmente.

Se considera que el crecimiento poblacional de Gdor. Virasoro responde tanto a su estratégico emplazamiento sobre el antiguo camino real de la yerba hoy devenido en importante corredor de transporte bioceánico, como a su capacidad para atraer inversiones hacia los distintos sectores productivos (yerba, te, forestación, industria maderera) y por esa vía estimular la radicación de nuevos pobladores procedentes de otras regiones de la provincia y del país.

Teniendo en cuenta que el índice de crecimiento poblacional de Gobernador Virasoro es de un 8,5% acumulativo, se estima que la población de la localidad seguirá en aumento manteniendo y quizás incrementando el índice de crecimiento actual.



La diversidad productiva e industrial de la ciudad, generan estas condiciones permitiendo aseverar que la población seguirá creciendo.

Convertido en el Primer Polo Foresto Industrial de la Provincia, con una economía diversificada como te, yerba mate, arándanos, ganadería, metalúrgica y un sector comercial consolidado, Virasoro se constituye en una de las áreas de desarrollo estratégicas para la provincia de Corrientes.

LA CIUDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO

Actualmente la Municipalidad de Gdor. Virasoro se encuentra trabajando en la transformación de una nueva ciudad a través del espacio público, para hacerla más habitable, brindándole a nuestros ciudadanos una mejor calidad de vida, haciéndolas mas humanas e indispensables.

No podemos negar que en general el espacio público en nuestra ciudad ha sufrido un desmejoramiento notable en su infraestructura urbana, motivo que alejo a las familias del espacio, volviéndose un lugar que fue tomado como espacio de reunión para hábitos no recomendables (adicciones).



Por este motivo, la Municipalidad de Gobernador Virasoro ha decidido hacer intervenciones en los espacios verdes para recuperar el sentido de lo público y dotar a los vecinos de nueva infraestructura que garantice una buena salud física y mental.

Es por ello que se eligieron tres espacios verdes de nuestra ciudad, cada uno con diferentes características y localizados en diferentes puntos de nuestra ciudad. Situados en lugares con entornos particulares, accesibles y de gran superficie:

- **Plazoleta del Yacaré;**
- **Plaza Villa Vuelta del Ombú;**
- **Plaza Ing. Horacio O. Albano.**

OBJETIVOS GENERALES:

- Puesta en valor y mejoramiento del espacio público, brindando a través de nuevas intervenciones un lugar **SEGURO**, **CONFORTABLE** y **FLEXIBLE** para los vecinos;
- Refuncionalizar el espacio público para que este sea un ámbito de encuentros de las familias y amigos, disminuyendo la violencia y malos hábitos, resultado de la cohesión social.
- Reducir las inequidades en salud que sufren principalmente los niños y niñas desfavorecidos socioeconómicamente y estimular su crecimiento como ciudadanos ecológicamente conscientes y responsables.
- Ofrecer al vecino espacios accesibles, como una cualidad necesaria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Concretar las ideas con materiales y elementos que requieran de poco mantenimiento, además algunos espacios deben ser multifuncionales y adaptables debido al contexto que estamos viviendo, donde claramente los espacios públicos deben ser parte de la respuesta al virus, ya sea para limitar la propagación del mismo o para proporcionar formas para que las personas se relajen o lleven a cabo su sustento.
- Incluir actividades novedosas y mejorar las actividades ya existentes según el caso; teniendo en cuenta el entorno en la que se encuentre la plaza o plazoleta. Las actividades que se desarrollen en la misma tendrán relación directa con su entorno y sus instituciones.
- Proporcionar parques accesibles, sin barreras físicas y de comunicación, y por consecuencia menos discriminatorias a fin de generar espacios para que las personas con discapacidad puedan acceder y disfrutar, en igualdad de oportunidades, de todo lo que se ofrece.



UBICACIÓN:

PLAZOLETA DEL YACARÉ: Esta plazoleta se encuentra ubicada en la zona céntrica de la ciudad de Gdor. Virasoro Ctes, específicamente entre las Calles Remedios de Escalada de San Martín y Gdor. Ferre, calle paralela a la Av. Lavalle, la cual es la principal de nuestra ciudad.

Su mensura, dimensiones y fotos se adjuntarán en el **ANEXO V**.

<https://goo.gl/maps/rwgkgvmXqwBqMijH9>

PLAZA VILLA VUELTA DEL OMBÚ: Ubicada al Noreste de la ciudad de Gdor. Virasoro, en el conocido y popular Barrio Vuelta del Ombú, entre las calles Robert Suntheim y la Av. 25 de mayo.

Su mensura, dimensiones y fotos se adjuntarán en el **ANEXO V**.

<https://goo.gl/maps/6vUo51ZBt52QxteC7>

PLAZA ING. HORACIO O. ALBANO: Ubicada al este de la ciudad de Gdor. Virasoro, en el barrio 36 viviendas, sobre la calle Berón de Astrada y Victoriana Delgado de Soto.

Su mensura, dimensiones y fotos se adjuntarán en el **ANEXO V**.

<https://g.page/plaza-albano?share>

COSTO DE OBRA:

Se debe presentar con la documentación, un **PRESUPUESTO ESTIMATIVO** que no supere el total de \$10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00/100 CTVS.) del costo de la obra terminada con **materiales** y **mano de obra**.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS IDEAS PROGRAMA DE NECESIDADES:

El/Los participantes deberán considerar en su propuesta **SEGÚN EL CASO**, los siguientes lineamientos generales:

- En los accesos a la/las plazas debe haber carteles informativos con el nombre del lugar y además con la función de orientar y guiar a la persona o niños sobre la ruta de los juegos, lugares de descanso, etc. Asimismo, debe incluir frases de concientización para el cuidado del espacio público. Estos carteles deben estar en formato visible, ser de fácil lectura y comprensión.
- A fin de garantizar la circulación, la plaza o plazoleta deberá contar con rampas, en vez de escaleras. Toda actividad debe conectarse con circuitos

con pisos de materiales antideslizantes que permitan el acceso de sillas de ruedas. Por otro lado, el camino debe estar revestido de pisos podotáctiles cuya superficie texturizada se percibe en los pies al caminar.

- Los juegos infantiles deben ser inclusivos para todas las infancias, así como los ejercitadores u otro mobiliario urbano.
- Las áreas de descanso deben contar con asientos que requieran poco mantenimiento. La utilización de respaldos y apoyabrazos serán definidos por el participante, es decir, el diseño es a libre elección.
- Los cestos de residuos deben permitir la clasificación de los mismos en “ORGANICO E INORGANICO”.
- Conservar la Vegetación existente de la plaza/plazoleta,
- Conservar todo el sector o elemento icónico del lugar, siempre que las condiciones lo permitan.
- Reforzar y mejorar la iluminación en los espacios verdes, mediante la incorporación de luminarias de tipo LED.
- Los proyectos deben ser innovadores, contribuyendo al bienestar, sostenibilidad, seguridad y/o accesibilidad al lugar a través de la TECNOLOGIA.

CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS IDEAS PROGRAMA DE NECESIDADES:

PLAZOLETA DEL YACARÉ:

Es importante mencionar que esta plazoleta al día de la fecha es la que se encuentra en peores condiciones. Es por ello que el/los participantes serán los que definan a su criterio las actividades a desarrollar en el lugar y el tipo de mobiliario.

De todos modos, es importante mencionar algunas particularidades:

- El nombre de la plazoleta y su historia se deberán tomar en cuenta para la idea generadora del proyecto **ANEXO V**.
- La plazoleta posee abundante vegetación, presentando grandes ejemplares, los cuales dan sombra casi en la totalidad de su superficie, los mismos no se podrán tocar.
- El canal de agua que atraviesa la misma, deberá conservarse mejorando sus condiciones, por lo tanto, se priorizará mantener los niveles existentes de suelo.
- El diseño de la misma deberá priorizar la vinculación de las actividades con las vías de circulación vehicular, es decir, se alejarán del contacto con propiedades privadas. Es importante tener en cuenta que esta plazoleta limita en dos de sus lados con viviendas privadas.

- Las actividades desarrolladas en el lugar, estarán directamente relacionadas con su entorno inmediato, siendo esta en su mayoría residencial.

PLAZA VILLA VUELTA DEL OMBÚ:

La plaza Villa Vuelta del Ombú, es una de las plazas más icónicas de nuestra ciudad, ubicada en un barrio popular de la misma. Con un entorno que la enriquece, teniendo al frente la Escuela N°15 y la Parroquia Nuestra Señora de Itatí.

La misma ya posee actividades características del lugar, es por ello que se busca mejorar las condiciones y conectividad de las mismas.

- Acondicionamiento de Sectores:
 - MONUMENTO EN MEMORIA DEL PROCER GRAL. MANUEL BELGRANO: Es importante mencionar que todos los años, en esta plaza se realiza el acto del día de la bandera, acto que genera una gran convocatoria de autoridades, maestros, alumnos y vecinos.
 - PLAYÓN PARA RECREACIÓN CENTRAL: En el centro de la plaza existe un playón de recreación limitado con bancos.
 - JUEGOS DE NIÑOS
 - GIMNASIO AL AIRE LIBRE;
 - PLAYÓN MULTIUSO.

Se deberá verificar el estado de las instalaciones en donde se realizan las actividades y restaurarlas, además de complementarlas para que las mismas sean inclusivas e innovadoras.

Por otro lado, todas estas actividades se desarrollan en diferentes puntos de la plaza, y no poseen una vinculación materializada “camino”, es por ello que como prioridad se deberá generar un diseño que sintetice todas estas actividades que fueron pensadas y concretadas a lo largo de estos años de manera independiente y no como un conjunto.

Es importante mencionar que en la plaza también se realizan actividades como ferias americanas, las cuales se desarrollan espontáneamente a pesar de que la plaza no brinde infraestructura para dicha actividad.



PLAZA ING. HORACIO O. ALBANO:

La plaza Ing. Horacio O. Albano fue ejecutada durante el mandato del aquel entonces intendente de la ciudad, el Ing. Rodolfo Fernández.

La misma en la actualidad posee actividades y/o sectores interesantes que se deberán conservar, pero se podrá plantear una reubicación de los mismos. Por otro lado, al igual que la Plaza Villa Vuelta del ombú, se deberán restaurar y conectar entre sí.

- Acondicionamiento de sectores (los mismos se podrán reubicar)
 - JUEGOS DE NIÑOS
 - PERGOLADO Y AREAS DE ESTAR
 - CRUZ
 - ESCALINATAS QUE FORMAN UN ANFITETRO AL AIRE LIBRE CON UN FONDO UNICO "ESPECIES DE EUCALIPTOS"

*Es importante mencionar que la **accesibilidad** y la **innovación** de las actividades serán condicionantes importante para el análisis de las propuestas.*



REGLAMENTO DEL CONCURSO:

LLAMADO A CONCURSO

La Municipalidad de Gdor. Virasoro Ctes. En su carácter de “ENTIDAD PROMOTORA” y organizadora, llama a Concurso Provincial de Ideas para la:

“REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA DEL YACARÉ, PLAZA VILLA VUELTA DEL OMBÚ O PLAZA ING. HORACIO O ALBANO”.

Es importante mencionar que el/los participantes deberán elegir mínimo 1 (uno) espacio público para la presentación de las propuestas.

BASES: QUE RIGEN EL CONCURSO

El concurso se regirá por lo establecido en el presente documento:

El presente Reglamento, programa y anexos en adelante a las bases.

CARÁCTER DEL CONCURSO:

El presente concurso será público y de alcance Provincial, organizado por la Municipalidad de Gdor. Virasoro Corrientes, con la participación del CPIAyA y de los profesionales Arquitectos, Ingenieros o Maestro Mayor de Obra matriculados y habilitados en toda la provincia de Corrientes.

El presente concurso no es vinculante.

La entidad organizadora se reserva el derecho de ejecutar o no alguna de las obras premiadas.

La entidad organizadora se reserva el derecho de construir alguna de las propuestas premiadas, quedando a su criterio la elección de la propuesta a construir.

La entidad organizadora se reserva el derecho de convocar, oportunamente y sin plazo perentorio, a la confección del PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN de la obra motivo del presente concurso, en caso que defina completar aun más la documentación ganadora.

El concurso de ideas será a una sola prueba y quedará abierto el día 21 de enero de 2022.



DE LOS PARTICIPANTES:

Obligaciones de los participantes

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases.

Condiciones que deben reunir los participantes

Para participar en el presente Concurso se requiere:

Ser profesional Arquitecto/a, Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Maestro mayor de obras, expedido por instituciones oficiales o privadas certificadas. Estar matriculados y habilitados en el CPIAyA.

Reclamo de los participantes

Ningún participante podrá reclamar ante el organizador, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigio a los miembros del jurado, a los asesores o a los demás participantes.

Declaración de los participantes

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo fe de su firma que el trabajo presentado en su obra personal concebido por él y dibujado bajo su inmediata dirección de acuerdo con el formulario que se acompaña en el **ANEXO V**. En el mismo podrán mencionarse a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en 1.4.2.

Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al Concurso con miembros del jurado, o con el organizador, salvo en la forma que se establece en el punto 1.5.3 y 1.5.4.

Registro

Los participantes del concurso deberán inscribirse obligatoriamente en el momento de retiro y adquisición de las Bases, mediante el llenado del formulario de inscripción que se adjunta en Anexos. La inscripción en el Registro no obliga a participar del Concurso.

Este Formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de teléfono/fax y correo electrónico del participante, para así garantizar la recepción de comunicaciones.



Consultas

El participante podrá enviar sus consultas por correo electrónico a **concursoespaciosverdes@gmail.com**.

Las respuestas y/o comunicaciones a los concursantes se remitirán por el mismo sistema de comunicación.

Inhabilitación

- a. No podrá presentarse al Concurso persona alguna que este vinculada al Gobierno de la entidad organizadora.
- b. No podrá participar quien tuviera vinculación familiar hasta en segundo grado con las personas indicadas en el punto a).
- c. El participante que fuere socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del cuerpo de jurados, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

JURADO:

Constitución del Jurado

Persona representante a nivel provincia.

Persona de la Municipalidad de Gdor. Virasoro.

Persona de la entidad colaboradora, del CPIAyA.

Profesional matriculado en el CPIAyA de la ciudad. .

Emisión del fallo

El jurado deberá emitir su fallo dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de presentación de los trabajos concursantes, pudiendo disponer una prórroga por igual periodo por causas justificadas.

Deberes y atribuciones

Son deberes y atribuciones del jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programas del Concurso.
- b) Visitar el sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa y Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustara su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- d) Declarar fuera de Concurso los trabajos que no hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases.



- e) Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su criterio así lo merecieran.
- f) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- g) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d), f) y g); además, si fuera el caso, la aplicación del inciso e).

Convocatoria y Sede

Dentro de los días hábiles a partir de la recepción de todos los trabajos, el Jurado será convocado y sesionará en la Ciudad de Gdor. Virasoro, en la Municipalidad de Gdor. Virasoro o las instalaciones que se dispongan a tal fin.

Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar, a cargo de la Entidad Organizadora, los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

Premios Desiertos

El jurado tiene la total facultad de declarar desierto uno o todos los premios si lo considera apropiado.

Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable. El mismo sólo podrá ser modificado según punto 1.6.9 de estas Bases.

Apertura de Sobres

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos en acto público con la presencia del Jurado, del Intendente de la ciudad de Gdor. Virasoro Ctes, del Secretario de Modernización e Infraestructura Urbana y de un representante delegado por el CPIAyA de la provincia de Corrientes.

Invalidación

Si algunos de los sobres mencionados en 1.7.3.2 no cumple en su totalidad con el punto 1.4.4, el premio o mención quedará invalidado. Para el caso que fuere premio el que quedare invalidado, el Jurado está obligado a efectuar una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo.



Acta Final

Luego de emitido el fallo, se labrará en el acto de apertura de los sobres de identificación, un Acta donde constará el nombre del autor del trabajo ganador del concurso y el orden de mérito correspondiente.

NORMAS DE PRESENTACIÓN:

Los trabajos se desarrollarán a nivel de Ideas con las características que a continuación se indican.

Elementos constitutivos

1.1.1.1. Documentación gráfica y escrita

La técnica de representación adoptada deberá expresar con claridad la propuesta.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS.

LÁMINAS/PANELES: 3 (tres) piezas como mínimo con opción a uno más.

- Planimetría general (escala libre) y la relación de esta con el entorno;
- Planta general y de sectores (escala libre), señalando circulaciones peatonales, y sus diferentes sectores/actividades;
- Croquis secuenciales, a nivel peatón y aérea. Como mínimo 5 (cinco) con puntos de observación libres exponiendo elementos y sectores significativos de la propuesta. Esquemas y todo elemento que pueda agregar información para la mejor comprensión de la propuesta.
- Memoria descriptiva: su contenido transmitirá los conceptos e intenciones en que se fundamenta la propuesta arquitectónica. Será sucinta y complementaria de aquellas características, que el dibujo de anteproyecto no pueda expresar.
- Memoria constructiva: Descripción de los criterios constructivos y de los niveles de terminación propuestos.
- Mencionar costo estimativo de obra en láminas.

Importante: El ganador del **PRIMER Y SEGUNDO PREMIO** de cada plazoleta/plaza, deberá realizar y entregar una documentación mas detallada de la propuesta anexando, además:

- Planta detallada (escala libre) con cotas generales, particulares y de niveles;
- Plantas de sector (escala libre), detallando el mobiliario existente, anexando detalles constructivos para su mejor interpretación;
- Una vista general del conjunto (escala libre);



- Presupuesto DETALLADO de la obra (por ítems) con unidad y precios unitarios;
 - Análisis de precios;
 - Plan de trabajos;
 - Curva de inversión.
- Pliego de especificaciones técnicas PARTICULARES, su itemizado debe coincidir con el presupuesto.

Todos los archivos mencionados anteriormente, deberán ser entregados por los ganadores, en forma digital en PDF y ARCHIVOS EDITABLES.

Normas de Formato, Representación y Diagramación

Todas las láminas se presentarán en papel sin montar, apaisadas en Formato A2. En el borde inferior derecho de cada lámina, deberá incluirse el rótulo del Anexo. La representación es libre. Cantidad de láminas: máximo 4 (cuatro).

Documentación en formato digital

Todo el material gráfico y textos que integran la presentación deberán grabarse en un CD, que acompañará a las láminas.

Recepción de los trabajos

Lugares de Recepción

Los trabajos serán recibidos el día 2 de marzo de 2022, desde las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. (Horario de cumplimiento riguroso), en las distintas delegaciones del CPIAyA.

Cede central CPIAyA – Corrientes Capital y Delegaciones del Interior de la provincia.

Sobre de Identificación

Con cada trabajo, los participantes entregarán un sobre blanco tamaño oficio, sin signos, opaco y cerrado.

Dicho sobre contendrá:

- a) Nombre del autor ó autores con mención ó no de los colaboradores (**Anexo V**).
- b) Domicilio, título exigido en 1.4.2.; Entidad emisora y fecha en que le fue otorgado o revalidado.
- c) Número de Matrícula Profesional.
- d) Número de Documento de Identidad.
- e) Certificado de estar matriculado y habilitado a la fecha de presentación de los trabajos expedido por el CPIAyA de la provincia de Corrientes, donde se encuentre registrado.



Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del sobre el siguiente texto: “El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos.”. Sin esta aclaración los trabajos no premiados guardarán anonimato.

Procedimientos de Recepción

La recepción de los trabajos de todos los concursantes se efectuará en la fecha y hora fijada, y en los lugares habilitados, por la persona especialmente delegada siguiendo el procedimiento detallado a continuación:

a) Redactará por triplicado un recibo, que será numerado a partir del cero uno (01), donde conste tipo y cantidad de los elementos presentados. El original del recibo será para quién entrega el trabajo, el duplicado será remitido al Promotor del Concurso abrochado al sobre de identificación, y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.

Al sobre de identificación se abrochará también el recibo de adquisición de Bases (**Anexo V**).

El mismo número del recibo se escribirá claramente sobre el embalaje de los elementos integrantes del trabajo, y se escribirá con lápiz sobre los elementos integrantes del trabajo.

b) Para la recepción de los trabajos, el participante deberá entregar los paneles convenientemente embalados, recomendándose no adherir ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia y que permita se inspeccionen los elementos presentados a efectos de cumplimentar con el punto anterior. No se recibirán trabajos que no estén embalados.

c) Vencida la hora indicada para la presentación de los trabajos, se labrará un Acta de recepción por duplicado, indicándose la cantidad de los trabajos recibidos, los elementos que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el jurado.

d) Inmediatamente de labrado por la Delegación el acta de recepción, la misma comunicará por fax a la Sede Central del Consejo la cantidad de trabajos recibidos. Esta comunicación deberá cursarse aun cuando no se haya recibido trabajo alguno.

e) Cada Delegación del CPIAyA de la provincia de Corrientes, arbitrará los medios para que inmediatamente a la recepción, sean enviados los trabajos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el original del acta de recepción.



f) Cada Delegación del CPIAyA de la provincia de Corrientes, deberá enviar los trabajos sin adherir a los mismos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia, a la mayor brevedad posible. Serán despachados por los medios habituales de comunicación.

Envío directo

En caso de que los participantes deseen enviar sus trabajos por correo, los paquetes de embalaje no deberán contener indicación del remitente. Sólo serán recibidos los trabajos que lleguen con anterioridad a la fecha y hora señalada para la recepción de los trabajos.

El Promotor no se hace responsable de las demoras o extravíos que pudieran sufrir los trabajos enviados de esta forma.

Clave secreta

Al recibir los trabajos, el Promotor preparará las claves secretas para identificar los trabajos por medio de otro número ó letra, desconocidos por el participante, con los que señalará el trabajo para la posterior evaluación de los mismos.

La clave de identificación será conservada en sobre cerrado bajo responsabilidad del promotor, hasta el momento de la adjudicación del ganador del concurso.

Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variante de una misma propuesta.

Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su/s autor/es.

Exclusión del Concurso

No serán aceptados por el Promotor los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo y horario fijado, ó que tuviesen una identificación fehaciente de la identidad del participante.

Los trabajos que no respeten las normas obligatorias de estas bases, serán observados con recomendación de exclusión, siendo facultad del Jurado en el momento de la evaluación del Concurso la aceptación del trabajo o la declaración de fuera de concurso.

Declaración de Concurso Desierto

El Concurso podrá declararse desierto si no da respuesta a los objetivos y alcances previstos.



Devolución de los Trabajos

Los trabajos no premiados serán devueltos por el CPIAyA contra entrega de recibo correspondiente, no responsabilizándose por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la exposición de los trabajos.

Obligaciones y Derechos del PROMOTOR:

El anteproyecto ganador del concurso pasa a ser propiedad de EL ORGANIZADOR. Tanto el autor de la Idea ganadora como los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes estableciéndose que no percibirán ni podrán reclamar ninguna otra suma por dicho derecho que las aquí pactadas por premio y dispuestas por el consejo como arancel. Los trabajos premiados no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas Bases.

Premios

El importe del Primer Premio se considerará como pago a cuenta de los honorarios que pudieran corresponder, fijados por el Consejo de acuerdo a sus leyes arancelarias, en caso de que se decida ejecutar alguna de las ideas premiadas.

Se establecen los premios según el siguiente detalle:

- Plazoleta del Yacaré:
 - PRIMER PREMIO: \$90.000,00 (Pesos noventa mil)
 - SEGUNDO PREMIO: \$50.000,00 (Pesos cincuenta mil)
- Plazoleta Villa Vuelta del Ombú
 - PRIMER PREMIO: \$70.000,00 (Pesos setenta mil)
 - SEGUNDO PREMIO: \$30.000 (Pesos treinta mil)
- Plazoleta Ing. Horacio O. Albano:
 - PRIMER PREMIO: \$80.000,00 (Pesos ochenta mil)
 - SEGUNDO PREMIO: \$40.000,00 (Pesos cuarenta mil)

MENCIONES HONORÍFICAS: El jurado tiene atribuciones para otorgar las menciones honoríficas que considere pertinente.



ANEXOS.

ANEXO I

FORMULARIO DE REGISTRO DE PARTICIPANTES.

ASESORÍA DEL CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS “REMODELACIÓN Y MERAMIENTO DE LA PLAZOLETA YACARE, PLAZA VILLA VUELTA DEL OMBÚ O PLAZA ING. HORACIO O. ALBANO”.

Recibo de Bases No. _____

Tel. _____

Fax _____

E-mail _____



ANEXO II

RECIBO DE COMPRA DE BASES

ASESORÍA DEL CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS “REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA YACARE, PLAZA VILLA VUELTA DEL OMBU O PLAZA ING. HORACIO O. ALBANO”

RECIBO DE BASE NÚMERO _____

RECIBIMOS LA CANTIDAD DE PESOS SEISCIENTOS PESOS EN CONCEPTO DE COMPRA DE BASES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS “REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA YACARE, PLAZA VILLA VUELTA DEL OMBU Y PLAZA ING. HORACIO O. ALBANO”

Son: \$ 600,00

Lugar y fecha _____

Firma _____

Aclaración _____

Nota: este recibo original debe ser enviado con el trabajo y abrochado al sobre de identificación.18



**ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA**

CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS “REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZOLETA YACARE, PLAZA VILLA VUELTA DEL OMBU O PLAZA ING. HORACIO O. ALBANO”

Declaro/amos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal concebida por mí/nosotros y dibujado bajo mi/nuestra dirección.

NOMBRE Y APELLIDO	TÍTULO	EXPEDIDO POR	MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA	DOC. IDENTIDAD
1. AUTORES					
2. COLABORADORES					

Dirección: _____

Localidad: _____

Código Postal: _____

Tel/Fax: _____

E-mail: _____



ANEXO IV

RÓTULO A COLOCAR EN PLANOS

CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS “REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZOLETA YACARE, PLAZA VILLA VUELTA DEL OMBU O PLAZA ING. HORACIO O. ALBANO”

El rótulo se ubicará en el extremo inferior derecho del cada Panel.

CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS	Nº de Orden de Lámina	Observaciones	
REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE (Colocar nombre de plaza o plazoleta por la que este concurando)			5cm
CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES			
10Cm	3Cm	5cm	



ANEXO V

ARCHIVOS DIGITALES

Ver CD adjunto a estas bases de concurso, donde se encuentran todos los archivos digitales básicos necesarios para el proyecto independientemente de la plaza/plazoleta para la que concurse.

Contenido del CD y archivos digitales según preferencia del profesional:

Archivos:

- Bases y Condiciones – PDF
- Fotos icónicas de la Ciudad de Gdor. Virasoro Corrientes.

- Relevamiento Fotográfico Plazoleta del Yacaré-PDF
- Ordenanza N°121 Plazoleta del Yacaré-PDF
- Datos parcelarios MENSURA N°6675-A-PDF

- Relevamiento Fotográfico Plaza Villa Vuelta del Ombú-PDF
- Datos parcelarios MENSURA N°2906-A-PDF

- Relevamiento Fotográfico Ing. Horacio O. Albano-PDF
- Ordenanza N°458 Plaza Ing. Horacio O. Albano-PDF
- Datos parcelarios MENSURA N°488-A-PDF